

REPUBLICA DE COLOMBIA



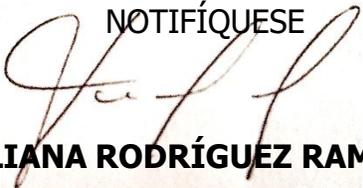
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticinco de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2019-00059-00
Demandante: FLORENCIO JEJEN CERINZA
Demandado: ALCIRA CUADROS CARREÑO
Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES MATIMONIO RELIGIOSO

En virtud a la anterior solicitud de la Dra. DIANA MARCEA MONTAÑEZ CUADROS, no se le reconocerá personería, como quiera que el poder no se dirige expresamente al Juzgado, no se determina el proceso, no contiene la dirección electrónica de la apoderada dentro del poder y no se allega este como mensaje de datos, requisitos exigidos por el Decreto ley 806 de 2020. Por tanto, se le requiere para que allegue el poder en debida forma.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ